



**RESOLUCIÓN No. 0685 DEL 12 DE JULIO 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA", en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en los numerales 1º y 5º del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y art 95 Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones consagradas en los artículos 31 y 35 de la Ley 99 de 1993 y cumplir con las Metas de la Entidad y según estudio previo, CORPOAMAZONIA requiere celebrar un convenio Interadministrativo con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Municipio de Solano Caquetá –ASIMC-

Que de conformidad con el artículo 95 Ley 489 de 1998 "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"

Que la causal que se invoca para contratar directamente es la contemplada en el literal i numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

CORPOAMAZONIA y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ (ASIMC) se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar de manera conjunta actividades que se desarrollen en la comunidad del Resguardo Puerto Naranjo del proyecto con viabilidad técnica N°1 06-018-756 3299-03-02 06-21 del proyecto "Restauración de áreas degradadas por actividades antrópicas a través de sistemas agroforestales en el territorio Indígena del Resguardo Puerto Naranjo, Municipio de Solano Departamento del Caquetá" en cumplimiento al Plan de Acción 2020 – 2023 "Amazonia Vivas".

Que el valor total del convenio asciende a la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$83.000.000,00) M/CTE.,** distribuidos de la siguiente manera: **1) CORPOAMAZONIA le transferirá a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ,** la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$45.200.000,00) M/CTE.,** para pago de mano de obra calificada, no calificada, insumos, materiales y gastos logísticos. Los desembolsos de harán de la siguiente manera: **Un primer** desembolso del **cincuenta por ciento (50%)** previa suscripción del convenio y suscripción del acta de la primera reunión del Comité Técnico Operativo del Convenio en la cual se determine la inversión del anticipo. **Un segundo** desembolso del **treinta por ciento (30%)** con el recibo a satisfacción del informe de avance del ochenta por ciento (80%). **Un último** desembolso del **veinte por ciento (20%),** una vez legalizado el último desembolso y presentado el informe y documentación final con la certificación satisfactoria expedida por

Página 1 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Juridamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
--------------------	---------------------------	-------	---------------------------------	-------	--



RESOLUCIÓN No. 0685 DEL 12 DE JULIO 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN DIRECTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

el supervisor, interventor y/o apoyo a la supervisión del convenio, adjuntando los requisitos de cumplimiento contractuales, técnicos, legales, financieros y contables por parte de la entidad ejecutora. 2) 1. Por la **Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas De Municipio De Solano Caquetá**, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) M/CTE**, aporte que se hará en materiales.

Que de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 "Acto administrativo de justificación de la Contratación directa**. La Entidad debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: **1.** La causal que invoca para contratar directamente. **2.** El objeto del contrato. **3.** El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. **4.** El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Justificar la celebración de un convenio Interadministrativo entre CORPOAMAZONIA y la **Asociación De Autoridades Tradicionales Indígenas De Municipio De Solano Caquetá**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. CORPOAMAZONIA cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **472 del 02/06/2021** para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de: Inversión: X; Funcionamiento ___ Concepto: recursos propio-libre destinación- serv. De evaluación y seguimiento ambiental.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS		
	01 – 3299.03.01	207		

No. de CDP	472	F/Expedición	28/06/2021	Vigencia	2021
------------	------------	--------------	------------	----------	------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º. En los términos dispuestos en el **artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015**, CORPOAMAZONIA convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la

Página 2 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Juridamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
--------------------	---------------------------	-------	---------------------------------	-------	--



RESOLUCIÓN No. 0685 DEL 12 DE JULIO 2021
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN DIRECTA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

transparencia en el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4°. Publíquese la presente resolución en la página Web: www.contratos.gov.co. El estudio previo y demás documentos que justifican la celebración del convenio se encuentran y se podrán consultar en la Subdirección de Planificación de CORPOAMAZONIA en la Carrera 17 No. 14 – 85 del Municipio de Mocoa.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe enviarse copia a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma, a: **12 DE JULIO 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General (E)
Acuerdo 003 del 22/06/2021

Página 3 de 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó Juridamente	Dario F. Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma
--------------------	---------------------------	-------	---------------------------------	-------